



D E C R E T O N°

0468

NEUQUEN,

25 ABR 1988

V I S T O:

El Convenio suscripto con fecha 28 de Marzo de 1988 entre este Municipio y la firma MADERERA PEHUEN S.R.L.; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma, la Municipalidad de Neuquén cede a la / firma antes mencionada el beneficio del cincuenta por ciento (50%) de lo // otorgado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 0913 de fe- / cha 04 de Marzo de 1988, consistente en el aprovechamiento forestal de /// 500 m3 de madera de especies nativas a extraer de la Comarca Lago Moquehue, Departamento Aluminé; comprometiéndose la firma MADERERA PEHUEN S.R.L. a en tregar al Municipio, del total de lo recibido, la cantidad de 250 m3 de ma- dera totalmente aserrada en el aserradero de la firma, en el Paraje Moque- / hue;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva apro- / bando dicho Convenio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APRUEBASE el Convenio suscripto con fecha 28 de Marzo de 1988, - - - - - entre este Municipio y la firma MADERERA PEHUEN S.R.L.-

Artículo 2°) REMITASE copia del presente a la firma mencionada en el Artícu- - - - - anterior.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - General y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
SALVATORI

Felipe Llanos Villota
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN